

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0 4 3 5

DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario "La Hora" del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de la Institución el 13 de enero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.323 de 29 de enero del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No.02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, lo que corresponde a PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03010 de 27 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.02.Q.IJ.3583 de 3 de octubre del 2002, lo que corresponde a PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de PACIFIC AIR CARGO SOCIEDAD ANONIMA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

31 ENE 2003

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

FRB/pcs
Exp.88974